

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Turís

2025/12413 *Anuncio del Ayuntamiento de Turís sobre la delegación de competencias para la celebración de un matrimonio civil.*

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público que por resolución 2025-0872 de 12 de septiembre de 2025, han sido delegadas las competencias de la Alcaldía para celebrar matrimonio civil el día 23 de octubre de 2025 en el Sr. Regidor Ismael José Corell García.

Turís, 14 de octubre de 2025.—El alcalde, Francisco Ricau Ibáñez.

